



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO  
PLAZA PRINCIPAL N° 100  
TELEFONO 448209

86  
000264

### ORDENANZA N° 28-2011-MDCH

Characato, 20 de Junio del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CHARACATO**

**VISTO:**

Estando el pedido con N° de Registro 2223 y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Junio del 2011;

**CONSIDERANDO:**

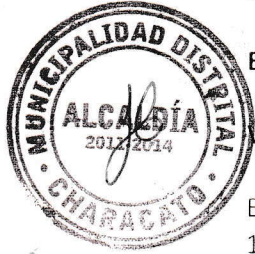
Que, mediante Ley N° 28687 – Ley de Desarrollo Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y dotación de servicios básicos, se regula el proceso de formalización de la propiedad informal, el acceso al suelo para uso de vivienda de interés social, orientado a los sectores de menores recursos económicos y establece el procedimiento para la ejecución de obras de servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en las áreas consolidadas y en proceso de formalización;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de los Títulos II y III de la Ley N° 28687; Que, el Artículo 27° del referido Reglamento, establece que las Municipalidades distritales en cuya jurisdicción se encuentre ubicada una posesión informal, otorgaran a cada poseedor el Certificado o Constancia de Posesión para los fines del otorgamiento de la factibilidad de servicios básicos;

Que, asimismo, en el Art. 28° se establece los requisitos para e otorgamiento del Certificado o Constancia de Posesión, en su Artículo 29°, las causales por las cuales no procede su otorgamiento y finalmente en el Artículo 30 se aprueba los Formatos para la emisión de Certificado y Constancia de Posesión, los mismos que no constituyen reconocimiento alguno que afecta el derecho de propiedad de su titular;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 12-2007-MDCH, en la Municipalidad Distrital de Characato, aprueba su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en donde regula los requisitos y el costo, por la emisión del Certificado de Posesión;

Que, ante la consulta hecha al Área de Asesoría Legal, opinando que sería factible el descuento por un periodo determinado y ante la solicitud de los vecinos de disminuir o exonerar el costo por la emisión del Certificado de Posesión;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO  
PLAZA PRINCIPAL N° 100  
TELEFONO 448209

000253

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto **UNANIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE AUTORIZA EL DESCUENTO DEL 50% POR CONCEPTO DE PAGO DEL CERTIFICADO DE POSESION

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el descuento de 50% del pago, para la obtención del Certificado de Posesión, durante el 01 de Julio hasta el 15 de Julio del 2011.

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Gerencia y Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente Ordenanza.




REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



  
Roxana Mamani Machaca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHARACATO  
  
Prof. Angel Linares Portilla  
ALCALDE

## CERTIFICACION

**EL QUE SUSCRIBE, SEÑOR JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CERTIFICA.-**

Que la Ordenanza N° 028-2011-MDCH emitida por la Municipalidad Distrital de Characato con fecha 20 de Junio del 2011 con fecha 20 de Junio del 2011 ha sido publicada conforme a lo establecido en el Art. 44, Inc. 3 del Art. 147 de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

La indicada Ordenanza Municipal que Autoriza el descuento del 50% por concepto de Pago del Certificado de Posesión, se encuentra publicada en el Cartel del Local Municipal, ubicado en la Plaza Principal N° 100, el cual está a la vista y acceso del Público en General a partir del día viernes 28 de Junio del 2011.

Arequipa, 28 de Junio del 2011

  
Mario Valdivia Zegarra  
JUEZ DE PAZ